



"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 315-2020-GM/MDC

Carabayllo, 26 de agosto del 2020.

VISTO:

El Decreto Supremo N° 217-2020-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 07.08.2020, sobre aprobación de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 217-2020-EF, se decretó la aprobación de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre de 2020;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 081-2020-A/MDC de fecha 21 de agosto de 2020, se delega en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía; y conforme a las funciones señaladas en el Artículo 13° del literal n) del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza 428-MDC;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, como **COORDINADOR RESPONSABLE** de la **"META 2: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del año 2020, a fin de que coordine con las distintas unidades orgánicas que integran la administración municipal de esta corporación edil, para el cumplimiento de las metas y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 099-2020-EF y Decreto Supremo N° 217-2020-EF, con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos : **Abg. RICARDO ANTONIO VALLEJOS HIDALGO**
Cargo en la Entidad : **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS**
Correo Electrónico : **ricardo.vallejos@municarabayllo.gob.pe**
Teléfono : **994481520**

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR al SUBGERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y

ESTADÍSTICA de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, encargado del **SOPORTE Y ADMINISTRACION DE LA INFORMACIÓN** para la **"META 2: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del año 2020, a fin de que coordine con las distintas unidades orgánicas que integran la administración municipal de esta corporación edil, para el cumplimiento de las metas y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 099-2020-EF y Decreto Supremo N° 217-2020-EF, con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos : **Ing. CHRISTIAN JEANPIERRE SANCHEZ REMENTERIA**
Cargo en la Entidad : **SUBGERENTE DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA**
Correo Electrónico : **christian.sanchez@municarabayllo.gob.pe**
Teléfono : **981445971**



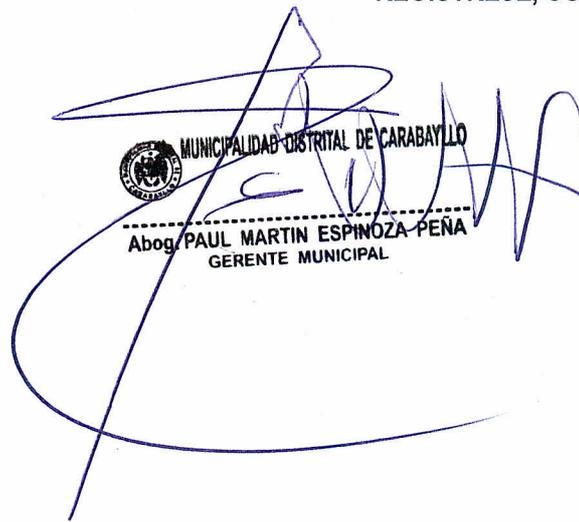
“Año de la Universalización de la Salud”

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que los funcionarios responsables de la Coordinación del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020 de esta entidad, designado en el artículo primero y segundo de la presente resolución, realicen todas las acciones necesarias para su total cumplimiento en el presente ejercicio.

ARTÍCULO CUARTO.- DÉJESE sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Abog. PAUL MARTIN ESPINOZA PEÑA
GERENTE MUNICIPAL

PMEP/rvc.